TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191 del DFL 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y los Decretos 1T de 2012, 14T y 16T de 2015 todos del Ministerio de Energía. **EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LIMITADA** informa que cobrará a sus clientes las tarifas cuyos valores se indican a continuación, a contar del día **01 de Diciembre del año 2015 inclusive:**

	PRECIOS C/IVA ($)
TARIFA BT1	
Cargo Fijo mensual	1.138,155
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía base, por kWh	107,526
Cargo por Energía Adicional de Invierno, por Kwh	148,047
TARIFA BT2	
Cargo Fijo mensual	1.138,155
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía base, por kWh	67,005
Cargo mensual por Potencia Contratada	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	9.299,771
- Consumos presentes en punta, por kW	12.588,146
TARIFA BT3	
Cargo Fijo mensual	1.854,324
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía base, por kWh	67,005
Cargo mensual por Demanda máxima	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	9.299,771
- Consumos presentes en punta, por kW	12.588,146
TARIFA BT4.1	
Cargo Fijo mensual	1.138,155
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía base, por kWh	67,005
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	2.586,079
Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada en horas punta de invierno, por kW	10.002,067
TARIFA BT4.2	
Cargo Fijo mensual	1.854,324
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía base, por kWh	67,005
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	2.586,079
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	10.002,067
TARIFA BT4.3	
Cargo Fijo mensual	1.967,156
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía base, por kWh	67,005
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por kW	2.586,079
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	10.002,067
TARIFA AT2	
Cargo Fijo mensual	1.138,155
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía, por kWh	67,005
Cargo Mensual por Potencia Contratada	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	4.971,826
- Consumos presentes en punta, por kW	6.471,750
TARIFA AT3	
Cargo Fijo mensual	1.854,324
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía, por kWh	63,141
Cargo Mensual por Demanda Máxima	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	4.971,826
- Consumos presentes en punta, por kW	6.471,750
TARIFA AT4.1	
Cargo Fijo mensual	1.138,155
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía, por kWh	63,141
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	1.222,017
Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada en horas punta de invierno, por kW	5.249,732
TARIFA AT4.2	
Cargo Fijo mensual	1.854,324
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía, por kWh	63,141
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	1.222,017
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	5.249,732
TARIFA AT4.3	
Cargo Fijo mensual	1.967,156
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía, por kWh	63,141
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por kW	1.222,017
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	5.249,732

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el ORD. Nº 1083 del 14 de mayo de 1986 del Sr. Director de Industria y Comercio, estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

TARIFA DE INYECCIÓN	PRECIO S/IVA ($)
Energía inyectada BT $/kWh (neto)	56,307
Energía inyectada MT $/kWh (Neto)	53,060

Las condiciones de aplicación para la Tarifa de Inyección son las establecidas en la Ley N°20,571, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. EL VALOR DE INYECCIÓN NO ESTÁ AFECTO A IVA.

EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LTDA.-